Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 06 de noviembre de 2017.-

Nota DAJ/IED N° 104/17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 26/2017 "Contratación de Seguro de Vida de Ministros – Ad Referendum" S.B.E.** a objeto de ampliar los informes de **Evaluación Documental** Nro. 99/2017 y 102/2017 de las ofertas presentadas en el marco del llamado antes mencionado, por las firmas integrantes del **Consorcio a conformarse por La Consolidada S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Aseguradora del Este S.A.-**

En el informe de evaluación de ofertas Nro. 99/2017, respecto a la Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) exigido en el PBC, se aclara que dicho requisito no fue presentado por Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el caso de la Consolidada S.A. de Seguros, integrante del Consorcio a ser conformado con Patria S.A. de Seguros, el mismo fue presentado sin el texto exigido por el PBC respecto a la exigencia de la cobertura del 100%, en el sentido de cubrir el 100% del riesgo, por dichas razones en el informe se dejó constancia de no cumplimiento de dicho requisito por parte de ambos oferentes.-

En el informe de Evaluación de Ofertas Nro. 102/2017, por el que se complementa el informe Nro. 99/2017, los oferentes presentaron la documentación requerida, cumpliendo con el requisito La Consolidada S.A. de Seguros, no así en el caso de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, quien presentó una nota, pero la que no cuenta con el texto exigido en el PBC que es la cobertura del 100 % del riesgo asumido, por lo que se dejó constancia del no cumplimiento de este requisito por parte de dicho oferente.-

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
06 NOV. 2017
10:51 hs.
Sonia Funes